

Agosto 15/2013
12-252



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: REACTIVACION DE COMPAÑÍA LIMITADA

Otorgada por: FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN
LIQUIDACION

A Favor de:

Cuantía \$. INDETERMINADA

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2460-721 **Teléfono Domicilio:** (03) 2460-761

E-mail: rubiolh@yahoo.es

AMBATO - ECUADOR

232



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

<u>AÑO</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>CANTON</u>	<u>NOTARIA</u>	<u>ACTO</u>
2013	18	01	01	P

FACTURA NUMERO 001-001-0221

REACTIVACION

En la ciudad de Ambato, capital

FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. de la provincia de Tungurahua,

LTDA. EN LIQUIDACIÓN República del Ecuador, hoy día

INDETERMINADA lunes VEINTE Y DOS de JULIO

3 copias.- del dos mil trece; ante mi Doctora

HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen los señores **EDWIN PATRICIO**

CONSTANTE ORTIZ y Economista **ALEX ORTIZ MORA**, en sus calidades de

Presidente y Gerente de la compañía FAECONHER CONSTRUCTORA CÍA.

LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme se infieren de los nombramientos que se

adjuntan como documentos habilitantes, de estado civil casado y soltero

respectivamente; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la

ciudad de Ambato, legalmente capaces y portadores de cédulas de

ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

cargo, sírvase insertar una de la que conste la reactivación de la compañía de responsabilidad limitada **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor Edwin Patricio Constante Ortiz, portador de la cédula de ciudadanía número 180187215-9, y el Economista Alex Ortiz Mora, portador de la cédula de ciudadanía número 180340773-1, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, conforme se infiere de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de estado civil casado y soltero respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hace, la presente escritura pública de reactivación. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el doce de enero del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número veinticuatro, el veintidós de marzo del dos mil siete. **DOS.-** La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución número SC.DIC.A.2013.357, declaró a la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, disuelta y en proceso de liquidación, resolución



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

02

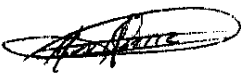
Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo la partida número doscientos once (211), repertorio doscientos treinta (230) el dieciocho de junio del dos mil trece. **SEIS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecinueve de Julio del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, reactivar a la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** declara: **UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Se declara la reactivación de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**; **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** declaran, bajo juramento que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna institución del sector público. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. F) Dra. Catalina Darquea.- Doctora Catalina Darquea Lalama. ABOGADA Matrícula número 18-2009- 75 CNJ.

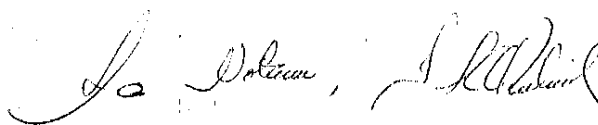
129

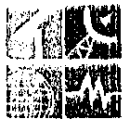
Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes ratifican en todas sus partes; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando agregado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaria y de todo cuanto doy fe.-


EDWIN PATRICIO CONSTANTE ORTIZ
Presidente
180187215-93


ALEX ORTIZ MORA
Gerente

180340773-1





FAECONHER

Puyo, Abril 18 del 2013

Don. Helen Rubio Secara

NOTARIA PRIMERA

Original. Sucre N° 0952

De Ambato

Sr.
Patricio Constante O.
Presente.

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía: FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. Ltda., celebrada el día 8 de Febrero del 2013, resolvió elegirle como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de dos años. En tal virtud le corresponde ejercer las facultades señaladas en el Estatuto, conforme el **Título III**, correspondiente al **Artículo doce**

La Compañía: FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. Ltda., fue constituida en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el 12 de Enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza bajo el No. 24 (veinte y cuatro), anotado en el Libro Repertorio con en No. 29 (veinte y nueve) con fecha 29 de marzo del 2007.

Atentamente.

Eco. Alex Ortiz Mora
C.C. No. 180340773-1
GERENTE

Yo Patricio Constante O. , con número de Cédula No. 180187215-9, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía: FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. Ltda., el mismo que me comprometo a desempeñarlo apegado a la Ley de Compañías, a los Estatutos y Reglamento de la Compañía Constructora FAECONHER, responsabilidad que la acepto bajo juramento.

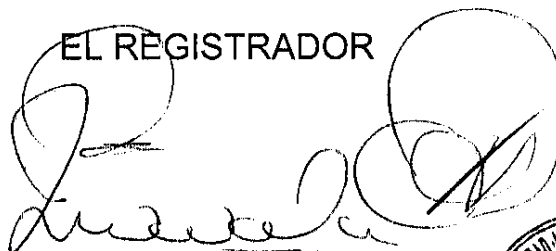
Patricio Constante O.
C.C. No. 180187215-9
PRESIDENTE

Calle Francisco de Orellana
Teléfono: (03) 2793130 Celular: 087450704
web: www.faeconher.mia-sonovision.com
Pastaza - Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No. 136 , se inscribió el presente Nombramiento de Presidente de la COMPAÑÍA FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA., en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 151 .

Puyo , mayo 16 del 2013 .

EL REGISTRADOR



Ab. Marcela Valverde López
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA (E)



FAECONHER

Puyo, Abril 18 del 2013

Dr. Helen Rubio Lecara

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre No. 0952

Ambato - Ecuador

Eco.

Alex Ortiz Mora

Presente.

De mis consideraciones:

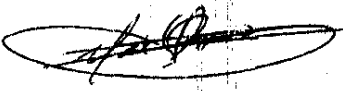
Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía: FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. Ltda., celebrada el día 8 de Febrero del 2013, resolvió elegirle como **GERENTE** de la compañía por el periodo de dos años. En tal virtud le corresponde ejercer las facultades señaladas en el Estatuto, conforme el **Título III**, correspondiente al **Artículo trece**

La Compañía: FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. Ltda., fue constituida en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, el 12 de Enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza bajo el No. 24 (veinte y cuatro), anotado en el Libro Repertorio con en No. 29 (veinte y nueve) con fecha 29 de marzo del 2007.

Atentamente.


Patricio Constante O.
C.C. No. 180187215-9
PRESIDENTE

Yo Alex Ortiz Mora, con número de Cédula No. 180340773-1, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía: FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. Ltda., el mismo que me comprometo a desempeñarlo apegado a la Ley de Compañías, a los Estatutos y Reglamento de la Compañía Constructora FAECONHER, responsabilidad que la acepto bajo juramento.

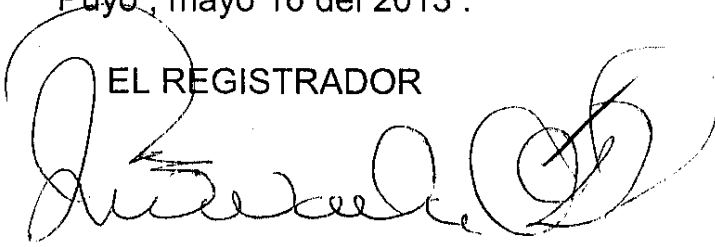

Eco. Alex Ortiz Mora
C.C. No. 180340773-1
GERENTE

Calle Francisco de Orellana
Teléfono: (03) 2793130 Celular: 087450704
web: www.faeconher.mia-sonovision.com
Pastaza - Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No. 135 , se inscribió el presente Nombramiento de Gerente de la COMPAÑÍA FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA., en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 150 .

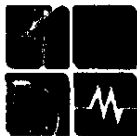
Puyo , mayo 16 del 2013 .

EL REGISTRADOR



Ab. Marcela Valverde López
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA (E)





Estudios, instalación, reparación, mantenimiento y arrendamiento sistemas de telecomunicaciones
Estudios, construcción, reparación y mantenimiento de electrificación
Estudios, construcción obras civiles
Venta de equipos

FAECONHER

Ruc: 1691708132001

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Puyo, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil trece, a las once horas, en la sede social de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, ubicada en la calle Francisco de Orellana, se encuentran reunidos los señores socios: Edwin Patricio Constante Ortiz, propietario de cien participaciones/ quien comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de Apoderado General de los señores Franklin Giovanni Constante Ortiz, propietario de cien participaciones./y; Luis Antonio Constante Ortiz, propietario de cien participaciones./conforme se infiere de los Poderes Generales que se incorporan al expediente/ y, señor Luis Iván Constante Castro, propietario de cien participaciones./Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el Economista Alex Ortiz Mora, Gerente - Liquidador de la compañía. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Edwin Patricio Constante Ortiz, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside está Junta el señor Edwin Patricio Constante Ortiz, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente, señor Alex Ortiz Mora. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1. RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

El señor Edwin Patricio Constante Ortiz, interviene y manifiesta que, por razones ajenas a la voluntad de los socios, la compañía fue declarada inactiva, y de conformidad con lo que establece el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, la Intendencia de Compañías de Ambato emitió la Resolución número SC.DIC.A.2013.357, declarando la disolución y posteriormente la liquidación de la compañía. Una vez que ha sido superada la causal de disolución, y siendo la intención de todos los socios que la compañía siga funcionando, es imprescindible realizar el trámite de reactivación, por lo que mociona que se resuelva la reactivación de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, autorizando al Presidente y al Gerente a otorgar la escritura pública correspondiente y a realizar todos los trámites necesarios hasta su reactivación. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía resuelve, por unanimidad, reactivar a la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**. El señor Presidente y Gerente de la compañía, quedan autorizados para otorgar la escritura pública correspondiente y a realizar todos los trámites necesarios hasta la reactivación de la compañía.

Calle Francisco de Orellana

Teléfono: (03) 288 3557 Celular: 087-450-704

Puyo - Pastaza

Dra. Helen Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador



Estudios, instalación, reparación, mantenimiento y arrendamiento sistemas de telecomunicaciones
Estudios, construcción, reparación y mantenimiento de electrificación
Estudios, construcción obras civiles
Venta de equipos

FAECONHER

Ruc: 1691708132001

Por no tener otro asunto que tratar el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta.

Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Secretaría se lee el acta y el señor Luis Iván Constante Castro mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las doce horas minutos.

Edwin Patrio Constante Ortiz
PRESIDENTE

Alex Ortiz Mora
SECRETARIO - GERENTE LIQUIDADOR

Luis Iván Constante Castro
Socio Compañía
FAECONHER Cía. Ltda

Calle Francisco de Orellana

Teléfono: (03) 288 3557 Celular: 087-450-704
Puyo – Pastaza

EQUATORIANA***** E334312242
CASADO MARJORIE K VELASTEGUI MARTINEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS ANTONIO CONSTANTE
GLORIA BEATRIZ ORTIZ
PASTAZA 13/03/2009
13/03/2021

0851340



Dr. Helen Rubio Lacerda
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre
Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CINCUENIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180187215-9
CONSTANTE ORTIZ EDWIN PATRICIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
28 NOVIEMBRE 1976
009-0050 03066 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1976

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
012
012 - 0083 1801872159
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CONSTANTE ORTIZ EDWIN PATRICIO
PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
0
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180340773-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ MORA
ALEX EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

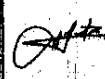
V2344Y2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ LOPEZ GUIDO EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA BERNAL LUZ ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-14


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


DORSAL

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0004
NÚMERO DE CERTIFICADO

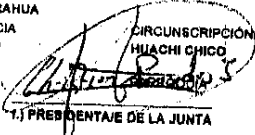
1803407731
CEDULA

ORTIZ MORA ALEX EFRAIN

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUACHI CHICO
D

ZONA


1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-





NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Ra

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 22 de Julio de 2013, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2013.450 de fecha 7 de Agosto del 2013, en donde se resuelve aprobar la reactivación de la compañía FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.- Ambato, a 12 de Agosto de 2013.-

LA NOTARIA.-



*Dra. Helen Rubio Lecaro
Cm. Helen Rubio Lecaro*



NOTARIA PRIMERA

ICIALES

SA CON JESÚS

Los días durante 9 días. Jesús toda mi confianza. Tú lo sabes. Tú que hiciste al paralítico andar, al leproso sanar. Tú que vestías: sabes bien, divino amigo. Tú esta grande gracia no le pide una está contigo, Maestro dadme confianza. Se pide la gracia con antes de terminar esta conversación 9 días alcance esta gracia mis pasos así como se sol brilló al amanecer y de testimonio de ella, tengo confianza en Ti y cada

esta oración para que otros que un a tener fe y confianza en tu amadas.

NIDAD

Telf: 0992741282
Telf: 0992741282
ARRIO LA MERCED

O QUINTO DE
DE CUENCA.
N JUDICIAL
N.º 141-2013

REZ JULIANA MARIA
ajo juramento se afirma
matin se les hace saber
Quinto de lo Civil, a cargo
Kimena Tapia Maldonado
una demanda, que en
demanda, y de la provi-
ella es como sigue:

SGUNDO RODOLFO

JULIANA MARIA
VERBAL SUMARIO
RCIOS LITIGIOSOS
141-13
rminada

de 2013; las 08h07
o lo dispuesto. La deman-
or clara y completa se la
en la vía verbal sumaria
n el Art. 118 del Código
el juramento rendido por
la demandada SALINAS
MARIA, mediante publi-
na, en uno de los periódicos
dación de esta ciudad, así
matrimonio de conformi-
to en el Art. 82 del CPC,
art. 119 del C. Civil, para
juicio y de contestación
audiencia de conciliación
ará oportunamente, con-
vivo extracto. Téngase en
ón de no haber procreado
onio. La cuantía téngase
a. Agréguese a los autos
presentada. En cuenta la
la autorización concedida
caso de no tener señala-
eo electrónico a fin de ser
se medio. Hágase saber.
A TAPIA MALDONADO,
GADO QUINTO CIVIL
previene a la citada de la
se tiene de señalar casilla
electrónico para que pueda
tes posteriores. Certifíco.
3 de Julio del 2013

En 2012 Ecuador consumió 106 producciones de ficción televisiva

(Andes).- El 49,3% de público televisivo ecuatoriano se inclinó en 2012 por los programas de ficción, este porcentaje se traduce en 106 producciones exhibidas en canales de señal abierta, informó la empresa especializada en mediciones de sintonía Ibope Media. Asimismo, la empresa señala que en el 2012 los canales Ecuavisa, TC Televisión, Teleamazonas, RTS, GamaTV y Canal 1 estrenaron en conjunto siete comedias nacionales, una serie nacional, 5 internacionales y 40 telenovelas extranjeras. Además transmitieron 4 series nacionales, 7 internacionales, una telenovela nacional y 44 importadas (reprises). El estudio resalta que en el año anterior el humor de ficción se consolidó en la pantalla de los

canales de mayor sintonía con nuevos espacios de las llamadas sitcom (abreviatura del inglés situation comedy). Y destaca que muchas piezas de creación audiovisual pasaron de la televisión a la WEB. Un caso es la producción Resaktv, la primera webnovela producida en el Ecuador, auspiciada y financiada por TC Televisión. La realización estuvo a cargo de alumnos y personal técnico del ITV (Instituto Superior de Estudios de Televisión), con sede en Guayaquil.

Otro ejemplo son los exitosos sketches de EnchufeTV, propuesta de realizadores quiteños que emiten sus videos semanalmente en YouTube. Algunas de estas parodias sobre temas sociales

han logrado más de siete millones de visitas en internet. En cuanto al origen de las telenovelas, uno de los formatos de ficción preferidos, Colombia ocupó primer lugar con 17 producciones, seguida por México (11), Brasil (4), Venezuela (4), Estados Unidos, en coproducción con Venezuela y Colombia (4) y EE.UU en español (3).

Pese a la preferencia por la telenovela, los datos indican que el humor y las comedias van ganando terreno, pues las sitcom nacionales aparecen en los primeros lugares del rating nacional, copan horarios estelares y han dejado de lado, por segundo año consecutivo, a la producción local de telenovelas.

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

Al señor, EDWIN PEDRO ASHANKA VARGAS, por desconocer su domicilio actual en la base sobre:
JUEZA: DRA. PILAR BARRERO VELÍN
ACTORA: DELFINA ELODIA ARANDA TANCHIMA
DEMANDADO: EDWIN PEDRO ASHANKA VARGAS
ASUNTO: DEMANDA DE PENSIÓN ALIMENTICIA CON PRESUNCIÓN DE PATERNIDAD.
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL/CIVIL.

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASTAZA. Pastaza, jueves 4 de julio del 2013, a las 10H00.- VISTOS: En noticia del actor que comparece, y en su calidad de Jueza Titular comprobada mediante Acta de Personal N.º 3025-DNP, de fecha 23 de mayo del 2013, y que rige a partir del 01 de junio del 2013, avoco conocimiento de la demanda de declaración de paternidad y fijación de pensión alimenticia presentada por DELFINA ELODIA ARANDA TANCHIMA, la misma que es la califica de clara y completa por lo que se le admite a trámite especial determinado en la Ley Reformatoria al Título V, Libro II, del Código de la Niñez y Adolescencia publicado en el Registro Oficial 643 de 28 de julio de 2008.- De conformidad con lo que señalan el inciso 2.º del Art. Innumerao 9, Art. Innumerao 35, Art. Innumerao 43, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Reformatoria al Título V, Libro II del Código de la Niñez y Adolescencia y la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas Vigente, FIASE en la suma de USD. 126.15 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pensión alimenticia provisional que el demandado debe suministrar en beneficio de sus hijos CRISTOPHER ALEXIS, EDWIN ALEXANDER ARANDA TANCHIMA, a partir de la fecha de presentación de la demanda, este se desde el 01 de julio del 2013, más los beneficios de Ley, pensión provisional que será depositada por mensas adelantadas, durante los cinco primeros días de cada mes, en la pagaduría de este juzgado. Cítese con la demanda y este auto inicial al demandado EDWIN PEDRO ASHANKA VARGAS, previa la declaración de desconocer el domicilio del demandado, conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto es por tres ocasiones en diario de mayor circulación de la localidad, a fin de dar con su domicilio o residencia, para lo cual elaborase el extracto de citación. Se advertirá de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y contestar la demanda en la audiencia única que se convocará oportunamente, luego de citarlo, diligencia en la que se evaluará la prueba que hubiere sido oportunamente anunciada, previniéndole que se proceda en rebeldía de la parte que no comparezca; Por cuanto la actora en el formulario anuncia pruebas se ordena: 1. Téngase como prueba documental las partidas de nacimiento 2. En lo que respecta la prueba de ADN, si el demandado negare la relación de filiación o parentesco con el alimentario, se ordenará la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37(147.15) del Código de la Niñez y Adolescencia. Oficiase conforme solicite. Agréguese la documentación que anexa a la demanda. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la actora para futuras notificaciones y la autorización que concede a su Abogada patrocinadora, para que comparezca en su defensa. Intervenga la señora Abogada María José Verdugo en calidad de Secretaria de esta judicatura. NOTIFIQUESE.- La Jueza D. Dra. Pilar Barrero Velín. CERTIFICO: La Secretaria D. Ab. María José Verdugo. JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PASTAZA. Pastaza, viernes 2 de agosto del 2013, a las 10H01.- VISTOS: En el auto inicial, previo declaración juramentada de la accionante señora DELFINA ELODIA ARANDA TANCHIMA en el cual manifiesta que le es imposible determinar la residencia o domicilio del demandado EDWIN PEDRO ASHANKA VARGAS, cítese por la prensa, en un periódico de mayor circulación de la localidad en la forma y modo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, para cuyo efecto elaborase el extracto de citación. Hecho que fuera, realice la audiencia de conciliación y contestación a la demanda a la que debería concurrir la parte. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- La Jueza D. Dra. Pilar Barrero Velín. CERTIFICO: La Secretaria D. Ab. María José Verdugo. Lo que cito a usted, para los fines de Ley, advirtiéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.-
Pastaza, 02 de Agosto del 2013.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FAECONHER CONSTRUCTORA
CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 22 de julio de 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013. 450 de-7 AGO.2013

Ambato, 7 AGO.2013

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Siento como tal la Resolución N° 1000-
SC.DIC.A.2013.450, Doctora Alexandra Espín Rivas, Notaria

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública que contiene la reactivación de la compañía: **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el veintidós de julio del año dos mil trece. En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución SC.DIC.A.2013.450. **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía que **QUEDA** marginada la presente resolución en la matriz de la Escritura Pública de la compañía **FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada el doce de enero del año dos mil siete ante la Notaría Segunda del Cantón Pastaza. **DOY FE.** Puyo, trece de agosto del año dos mil trece; LA NOTARIA.

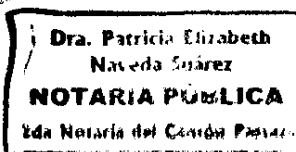


DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTÓN PASTAZA



... TIFICO : Que en ésta fecha y con el No.232, se inscribió la presente escritura pública de Reactivación de la Compañía FAECONHER CONSTRUCTORA CIA. LTDA., en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.252 y se procedió a la marginación respectiva en la escritura de Constitución.-

Puyo, agosto 15 del 2013.



EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]
Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA

